



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA - DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Subsecretario de Legal y Técnica: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER Director Boletín Oficial: Dr. VICTOR HUGO MARTEL
Resistencia, Viernes 14 de febrero de 2020 **EDICION N.º 10.483**

LEGISLACION - NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nro. 3110-A EMERGENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020, a partir de su vencimiento, la declaración de Emergencia Económica y Financiera de la Provincia del Chaco dispuesta por la ley 2425-F (antes ley 7751), prorrogada por las leyes 2471-F (antes ley 7825), 2558-F (antes ley 7949), 2629-A, 2766-A; 2841-A y 2963-A.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo remitirá a la legislatura, en el término de 120 días corridos a partir de la aprobación de la prórroga, un informe detallado de la implicancia de las leyes que aquí se prorrogan y de la ejecución de la ley 2444-F (antes ley 7782), especificando fecha en que se tomó el crédito y condiciones, así como la aplicación de los fondos con la respectiva documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Ruben Dario Gamarra
Secretario

Hugo Abel Sager
Presidente

DECRETO N° 163

RESISTENCIA, 20 DIC. 2019

VISTO:

La sanción legislativa N° 3.110-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.110-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Woelflin - Capitanich**

S/C

E:14/02/2020

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 25/19 - ACUERDO SALA I - EXPTE. 403140809-23290-E. Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60, inc. b) Ley N° 831 - A (ex Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 52/19 - ACUERDO PLENARIO N° 37 - EXPTE. N° 400221211-25067-E

Dispone la baja a partir del día 01 de enero de 2020, del Beneficio del Retiro Voluntario Móvil Ley N° 6635, al Sr. HECTOR ALEJANDRO SCOLARI (D.N.I. N° 13.592.153), otorgado por Resolución T.C. N° 5/12, conforme los considerando, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil Art. 73° Ley N° 800-H (ex Ley 4044).

Cr. Rogelio Dionisio Gómez
Secretario a/c

S/C

E:10/02 V:14/02/2020

JUDICIALES

EDICTO.- Por disposición del Dr. MARCELO DARIO GAUNA Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos - Concursos y Quiebras - sito ten calle 25 de Mayo N° 338 5to. piso de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber y cita por cinco (5) días que se ha decretado el concurso preventivo del Sr. WALTER RUBEN MARINICH (DNI N° 20.651.330) y cita a acreedores para verificar créditos en los autos en los autos caratulados: "**MARINICH WALTER RUBEN S/ QUIEBRA**" (Expte. N° 583/13) disponiendo: - //sidencia Roque Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2019.- AUTOS y VISTOS:- ... CONSIDERANDO:- ... Por lo expuesto ut-supra y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 13, 14, 288 y 289 de la Ley 24.522, RESUELVO: I) Hacer lugar a la conversión de Quiebra en Concurso Preventivo" solicitada por el fallido, en consecuencia, dejar sin efecto la sentencia de Quiebra dictada el día 13 de mayo de 2013 y ordenar la apertura del Concurso Preventivo, del Sr. WALTER RUBEN MARINICH, DNI' N° 20.651.330 con domicilio en Juan Manuel de Rosas N° 620, de ésta ciudad.- ... III) Fijar como fecha hasta la/cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 30 de abril de 2020: IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña 16 de diciembre 2019.-

Dra. Maria Sandra Varela
Secretaria

R.N°:181.529

E:05/02 V:14/02/2020

>*<

EDICTO - El Juzgado Civil y Comercial de la 23 Nominación, a cargo del Dr. Fernando Luis LAVENÁS, Secretaría Provisoria a cargo de la Dra. Norma Elda GARCIA, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - 5° Piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), en autos caratulados: "**BACAN S.R.L S/ CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 16170/19", se hace saber por cinco días que en fecha 09 de diciembre de 2019, se declaró abierto el CONCURSO PREVENTIVO (presentado el 28 de noviembre de 2019) de BACAN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-58554689/1, con domicilio real en calle Monteagudo N° 1948, ciudad, fijándose plazo hasta el día 13 de marzo de 2020 para que los acreedores presente sus pedidos de verificación al Síndico designado, C.P. Sergio Alejandro HERRERA, quien recibirá los mismos en el domicilio de Obligado N° 1349, ciudad, y deberá presentar los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, ordenados por la ley 24522 el día 04 de mayo de 2020, y el día 17 de junio de 2020. Además se ha señalado para el día 09 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, la realización de la Audiencia Informativa en los términos del inciso 10, del artículo 14, en sede del Tribunal. Publíquense Edictos (5). Resistencia, 17 de diciembre de 2019.

Norma García
Secretaria Provisoria

R.N°:181.545

E:05/02 V:14/02/2020

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 116, Pc. 7 del Plan 470 Viviendas Villa Río Negro, Operatoria P.E.V.E.P. de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Enriquez, Margarita, D.N.I. N° 01.550.734, viuda, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Andrea Raquel Fortin
Asesora I.P.D.U.V

S/C

E:10/02 V:14/02/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: INSAURRALDE, JONATAN JAVIER: argentino, DNI N°41.516.955, CONCUBINADO, domiciliado en LAS HERAS S/N°, VILLA BERTHET nacido en VILLA BERTHET, en fecha 14 de marzo de 1996, JORNALERO, hijo de INSAURRALDE, GUSTAVO y de ALFONZO, ZUNILDA, en la causa caratulada: "RODRIGUEZ RICARDO ROBERTO E INSAURRALDE JONATAN JAVIER S/ ROBO CON ARMAS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO IDEAL", Expte. N° 38 - Folio 334 - Año 2017 (Reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 1, N° 1192/17), se ejecuta la Sentencia N° 33 de fecha 18/10/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JONATAN JAVIER INSAURRALDE, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO IDEAL" a la pena de CINCO (05) AÑOS Y UN (01) MES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS

MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el Proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 54, 141 y 166 inc. 2° 1er. párrafo del Código Penal; Arts. 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. y Arts. 8° y 25° de la Ley 840 Antes Ley 4182-).-Fdo: Dr. Daniel Javier Ruíz - Presidente de Trámite- Dres. Ricardo Miguel Gonzalez Mehal y Diego Alberto Caballero -Vocales- Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Seretaria - Cámara en lo Criminal -. VILLA ANGELA, CHACO, 23 de diciembre de 2019.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

S/C

E:10/02 V:19/02/2020

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **CHAVASCO, OSCAR RICARDO** (D.N.I. N° 93.760.088, uruguayo, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en 12 de octubre N° 955, concepción del Bermejo, hijo de Martín Delograsio Chavasco y de María Elfa Cartajena, nacido en Departamento Soriano Uruguay, el 20 de mayo de 1960), en los autos caratulados "**CHAVASCO OSCAR RICARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 239/19-1-, se ejecuta la Sentencia N° 91 del 18/10/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- CONDENANDO a OSCAR RICARDO CHAVASCO, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual término más las accesorias legales del artículo 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTAJANTE AGRAVADO POR LA CONDICION DE GUARDADOR (art. 119 2do. párrafo, en función del 4to. párrafo, inc. b) del CP), con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la Ley 4182 y sus modif. Todo de conformidad a los hechos y al derecho expuestos más arriba".-Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2019. L.A.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada efectiva CARMEN ZULEMA FRIAS (DNI N° 35.305.066, Argentina, Soltera, ama de casa, domiciliado en Calle 6 bis entre 35 y 37 del Barrio Ex Aero Club, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hijo de Silverio Jose Luna y de Irma verán, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 5 de enero de 1991), en los autos caratulados "**FRIAS CARMEN ZULEMA S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 286/19-2-, se ejecuta la Sentencia N° 96 del 06/11/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1)...2) DECLARANDO a CARMEN ZULEMA FRIAS, de circunstancias personales ya consignadas, penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA A TITULO DE PARTICIPE PRIMARIA (artículo 166 inciso 2 primer apartado, primer supuesto en función del artículo 42 y 45 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLA a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas por haber sido asistida por el Defensor Oficial.- 3) MANTENIENDO la PRISION DOMICILIARIA para CARMEN ZULEMA FRIAS acordada por la Fiscalía de Investigaciones N°4 mediante Resolución de fecha 12 de febrero de 2019 y bajo los mismos términos allí establecidos.-" Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -Juez de Sala Unipersonal-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO-Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Diciembre de 2019.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RIOS, JONATHAN JAVIER (D.N.I. N° 40.502.104, argentino, soltero, de ocupación repartidor, domiciliado en calle 39 entre 16 y 18, Barrio Sta. Mónica, ciudad, hijo de Gustavo Javier Donne y de Estela Ríos, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, e7 26 de enero de 1994), en los autos caratulados "**RIOS JONATHAN JAVIER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 285/19-2-, se ejecuta la Sentencia N° 100 del 14/11/2019 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a JONATHAN JAVIER RIOS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (artículo 166 inciso 2 primer apartado, del código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido por el Defensor oficial".- Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2019.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MARIO ANTONIO VISCOVICH (DNI N° 33.146.161, argentino, soltero, carnicero, domiciliado en Lote 61 Barrio Antonio zafra, ciudad, hijo de Antonio Pablo Viscovich y de Dominga Delgado, nacido en La Matanza, el 6 de junio de 1987), en los autos caratulados "**VISCOVICH MARIO ANTONIO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 287/19-2-, se ejecuta la Sentencia N° 96 del 06/11/2019 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a MARIO ANTONIO VISCOVICH, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 166 inciso 2 primer apartado, primer supuesto en función del artículo 42 y 45 del Código Penal) , y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido por el Defensor oficial."- Pdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez de Sala unipersonal-, Dr. Manuel Moreno -secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2019.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OJEDA JOSÉ JAVIER, D.N.I. 35.177.809, 29 años de edad, changarín, albañilería, ladrillería, nacido en Gral. San Martín-Chaco el 23/06/90, domiciliado en Lote 525 B° Casa 65 El Bajo, hijo de Ayala Ramona Dominga y Juan José Ojeda, Prontuario Policial SP74277 y No U4201378 del R.N.R., quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal,, en los autos caratulados: "**OJEDA JOSE JAVIER SI EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 227/19, se ejecuta la Sentencia N0244/19, de fecha 29/10/2019, dictada por la SALA UNIPERSONAL N°1 CÁMARA TERCERA CRIMINAL, Resistencia-Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco 29/10/2019...FALLA: I)... II) CONDENANDO a JOSÉ JAVIER OJEDA...como autor penalmente -responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Art.166 Inc. 20 primera parte 55, Art. 164 en función del Art. 42 del C.P.), CINCO (5) AÑOS V UN (1) MES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... III) IMPONIENDO a JOSÉ JAVIER OJEDA la obligación de oblar la suma de ... MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125\$), en concepto de Tasa de Justicia. IV)... V)... VI)...Not.- Fdo.: DR. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ- DRA.CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS SECRETARIA."- Gral. José de San Martín, Chaco 28 de enero de 2020.

Dra. Mónica González

Secretaria Subrogante Legal

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VELOSO ADRIÁN OSVALDO, D. N. L No 42.309. 316, 19 años, nacido el 28/02/2000, domiciliado en Lote 525 8° el Bajo S/N, hijo de Cayetano Veloso, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**VELOSO ADRIÁN OSVALDO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N°228/19, se ejecuta la Sentencia N°244/19, de fecha 29/10/2019, dictada por la SALA UNIPERSONAL No.1 CÁMARA TERCERA CRIMINAL, Resistencia-Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco 29/10/2019...FALLA: ... I) CONDENANDO a ADRIÁN OSVALDO VELOSO...como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art.166 Inc. 20 primera parte del C.P.), CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... II)... III) IMPONIENDO a ADRIÁN OSVALDO VELOSO la obligación de oblar la suma de ... DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2250), en concepto de Tasa de Justicia. IV)... V)... VI)...Not.-Fdo.: DR. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ- DRA.CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS - SECRETARIA."- Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de enero de 2020.

Dra. Mónica González

Secretaria Subrogante

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGUIRRE BRAIAN EMANUEL, D.N.I. No 38.425.637, argentino, soltero, jornalero, de 24 años de edad, domiciliado en calle Santiago del Estero del Barrio San José de

Presidencia Roca (Chaco), nacido en Buenos Aires, ci 1/07/1994, hijo de Alicia Agueda Aguirre; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Presidencia Roca, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**AGUIRRE BRAIAN EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" N° 231/19 se ejecuta la Sentencia No. 29 de fecha 10/10/2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL, en los autos caratulados: "AGUIRRE BRAIAN EMANUEL S/ ATENTADO CALIFICADO CONTRA LA AUTORIDAD, Expte. N° 1943/18-5 y su conexas N° 378/19-5 caratulada: "AGUIRRE BRAIAN EMANUEL S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL; la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I. CONDENAR a AGUIRRE BRAIAN EMANUEL como autor penalmente responsable del delito como autor penalmente responsable de los delitos de: ATENTADO CALIFICADO CONTRA LA AUTORIDAD (Art. 238 Inc. 4) en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) con RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (ART. 239) y LESIONES LEVES (Art. 89) ambos en CONCURSO IDEAL. (art. 54 del Código Penal), fijando como pena: OCHO MESES DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON COSTAS... II. UNIFICAR LA PRESENTE PENA ...con la Sentencia N° 239/18 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal por el delito de HURTO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO DE ARMAS, fijando como PENA ÚNICA LA DE TRES AÑOS Y DOS MESES de PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA ANTERIOR CONDENA, por aplicación del Art. 15 del C.P. III. COSTAS... IV. V. Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario-". El condenado agotará la presente condena en fecha 05 de JUNIO de 2021.- El condenado agotará la presente condena en fecha 10 de JUNIO de 2026.- Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de enero de 2020.

Dra. Mónica Adriana González
Secretaria en FERIA

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

>*<

EDICTO.- El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez Civil y Comercial N° 2 de la III Circunscripción Judicial sito en Lavalle 232 Primer Piso Ala Sur de Villa Angela Chaco, hace saber por tres días, que en los autos caratulados: "**JARKO, JUAN CARLOS S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expediente N° 1227 AÑO 2019, por Interlocutorio N°..... de fecha 19 de Noviembre de 2019 se ha DECRETADO la apertura del CONCURSO REVENTIVO del Sr. JUAN CARLOS JARKO, argentino, con DNI N° 16.441.867, CUIT N° 20-16441867-8, domiciliado realmente en calle 25 de mayo N°130, de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Señalandose el día 10 de Marzo de 2020 hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación ante la Síndico Designada C.P.N. VANESA GARCIA Expte.1227/19 en su domicilio sito en Pasteur N° 350 de villa Angela Chaco, quien deberá presentar los informes individuales el día 15 de Abril de 2020.39 de la ley 24.522, y el INFORME GENERAL del Síndico deberá ser presentado asta el día 27 DE MAYO DE 2020 Asimismo se ha señalado la fecha 08 de Octubre de 2020 para que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45, inc. 5° párrafo de la ley concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6° párrafo de dicho artículo: PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia, en la forma prevista en los Arts. 27 (5 días) y 28 de la Ley Concursal. Secretaría 06 de Febrero de 2020.

Dra. Erica A. Slanao
Abogada – Secretaria

R. N°: 181.672

E:12/02 21/02/2020

>*<

EDICTO.- La Dra. Lidia Marquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso II, Resistencia, cita por tres días, a herederos y acreedores de FAYAD AMUD, DNI 7.403.290 para que, dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**AMUD, FAYAD S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 11.634/14, del Registro de este Juzgado.- Resistencia, 24 de octubre de 2.019.-

Ana Karina Yagas
Abogada- Secretaria

R. N°: 181.666

E:12/02 V:17/02/2020

>*<

EDICTO.- Juzgado de niñez, adolescencia y familia N°5, a cargo de la Dra. Laura Beatriz Varela, Secretaría N° 5, sito en French N° 166, 1° Piso, de Resistencia, CITA POR DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, al Sr. BORFITZ RODRIGO ALEJANDRO, DNI N°29.720.867, Y EMPLAZA POR DIEZ DIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**TULA DELIA ALEJANDRA C/ BORFITZ, RODRIGO ALEJANDRO S/DIVORCIO**", EXPTE N° 7330/16, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de Ausentes, para que lo represente en el juicio. RESISTENCIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Karina Pezzano
Abogado – Secretaria Provisora

R. N°: 181.653

E:12/02 V:14/02/2020

>*<

EDICTO.- Dra. CYNTHIA LOTERO de VOLMAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaria de la suscripta, de Resistencia, Chaco, con domicilio en calle López y Planes N° 36 1er Piso de esta ciudad, cita por dos (2) días, al demandado Alfredo Luis Lockett DNI N° 12.951.916, para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación,

comparezca a estar a derecho, (en el proceso "ALONSO ELDA EDITH c/ LOCKETT ALFREDO LUIS s/ JUICIO SUMARIO" EXPTE. Nº 12.183/18) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Rcia., 5 de Febrero de 2020.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada – Secretaria

R. Nº: 181.650

E:12/02 V:14/02/2020

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL., DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALVAREZ, JUAN RAMÓN, D.N.I. N 43.335.034, ARGENTINO, CHANGARIN, nacido el 25 de junio de 1999, en GRAL. SAN MARTIN, hijo de y de CRISTINA ALVAREZ, domiciliado en 60 EL OLVIDO CALLE PCIAS UNIDAS S/N; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ALVAREZ, JUAN RAMÓN S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Nº 226/19, se ejecuta la Sentencia Nº 27, de fecha 11/11/2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "Gral. José de San Martín-Chaco, 11 de noviembre de 2019... Avíos Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) CONDENAR... al imputado Sr. JUAN RAMÓN ALVAREZ... como autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS previsto y penado a la pena de OCHO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, según Art. 50 del C.P. con Costas... II) UNIFICAR LA PENA DICTADA... por los delitos de AMENAZAS SIMPLES (Art. 149 Bis Primer párrafo Primera parte), LESIONES LEVES CALIFICADAS (Arts. 92 en función del Art. 80 inc. 10 y 89 del C.P.) y VIOLACIÓN DE DOMICILIO (Art. 150 C.P.) todos del Código Penal, estableciendo como PENA ÚNICA LA DE TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA ANTERIOR CONDENA ...III) DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 840-F... la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125) en concepto de Tasa de Justicia. IV)... V)... VII)... VIII) NOT.- ... DRA. BIBIANA M.G. BIANCHI JUEZ- DR. GASTÓN R. SILVESTRI -SECRETARIO-".- Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de enero de 2020.

Dra. Mónica González
Secretaria Subrogante

s/c

E:12/02 V:21/02/2020

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo de la Dr ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN JUEZ, Secretaria Nº 8 sito en Av. Laprida 33 torre II-3er piso, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ LARA CELIA RAQUEL S/ EJECUCION PRENDARIA**", EXPTE Nº 4630/17 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 22 de Febrero del 2.020, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña Nº 570, Resistencia-Chaco (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS , MODELO AGILE 5 P 1.4 LT , AÑO 2.011, MOTOR MARCA CHEVROLET Nº U65031200 CHASIS MARCA CHEVROLET Nº 8AGCB4850B2280027 .-, DOMINIO KNQ-996 ". DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: \$14.074,78 al 31/12/2019, Infracciones de Tránsito \$5416,10. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE \$ 90.356,00.-COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora de la misma se procederá a ofrecer el bien sin limitación de precio, vale decir SIN BASE.- Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña Nº 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 10 de febrero de 2.020.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R. Nº: 181.677

E:12/02 V:17/02/2020

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 10, sito en Av. Laprida Nº 33 – Torre II – Piso 5º-, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH – JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada **MARTINEZ ELBA LUISA, CUIT Nº 27-29244580-1** el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MARTINEZ, ELBA LUISA S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. Nº 4.306/18) que dispone: "Resistencia, 17 de mayo de 2018...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARTINEZ, ELBA LUISA, CUIT Nº27-29244580-1, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL TREINTA y NUEVE CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$53.039,43) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE (\$15.912,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo

plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a CLAUDIA CECILIA ALONSO como apoderado/a en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL SESENTA y UNO (\$1.061,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ SUBROGANTE - CIV.Y COM. DECIMA NOM.- El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 05 de noviembre de 2019...NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la EJECUTADA: MARTINEZ ELBA LUISA, CUIT Nº 27-29244580-1, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not." FDO. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - JUZG.CIV.Y COM. DECIMA NOM.- Resistencia, 19 de Noviembre 2019.-Firmado: MAURO SEBASTIAN LEIVA -Secretario Provisorio- Juz. Civ. Com. Nº 10.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario Provisorio

s/c

E:12/02 V:14/02/2020

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23, con sede en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso- de Resistencia, Chaco, a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS , JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BAEZ, SERGIO OMAR S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. Nº 3323/18), NOTIFICA a BAEZ, SERGIO OMAR; DNI Nº 20.245.767 CUIT Nº 20-20245767-4, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice:"Resistencia, 24 de mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BAEZ, SERGIO OMAR, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TREINTA y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CUARENTA y CUATRO CENTAVOS (\$31.970,44) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más un (1) días de ampliación en razón de la distancia atento lo prescripto por el art. 174 del nuevo C.P.C.C.; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LEANDRO JAVIER LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS TREINTA y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CUARENTA y CUATRO CENTAVOS (\$31.970,44), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA y NUEVE CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$639,41), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente Nº 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL Nº 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV. Y COM. VIGESIMO TERCERA NOM." Resistencia, 21 de Noviembre de 2019.- Firmado: MARIA ALEJANDRA MONDINO Abogada-Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nº 23.-

María Alejandra Mondino

Abogada - Secretaria

s/c

E:12/02 V:14/02/2020

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un día (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ORTEGA GURMECINDO, DNI. N° 7.8947.108, para que hagan valer sus derechos en autos "**ORTEGA GURMECINDO S/ SUCESORIO**", Expte N° 1559/19, Sec. N° 1, Juzgado de Paz Letrado.- 06 de diciembre de 2019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N°:181.706

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MUÑOZ ARMANDO CONCEPCION, MI N° 7.899.046, cuyo deceso se produjo el 16 de septiembre de 1991, para que hagan valer sus derechos en autos "**MUÑOZ ARMANDO CONCEPCION S/ SUCESORIO**", Expediente N° 918/17, Sec.2, Juzgado de Paz Letrado.- Secretaria, 23 de agosto de 2019.-

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N°:181.707

E:14/02/20

>*<

EDICTO. - El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA Juez de Paz Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes, Secretaria a cargo de la Dr. WALTER RENÉ POKORASKY, sito en calle Soldado Aguilera N° 1.795 de esta ciudad, en autos: "**AGUIRRE DE LOPEZ SANTA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 1359/19. CITese a herederos y acreedores por UN (1) DIA, emplazando a los, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante SANTA AGUIRRE DE LOPEZ, M.I. N° 4.905.712, para que dentro de (1) UN MES, posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Fdo.Juez Resistencia, 21 de noviembre de 2.019.-

Rocio E. Gonzalez

Abogada - Secretaria

R.N°:181.708

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° Piso, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L. C/ GOMEZ, ESTEFANIA ELIANA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10.025/18: "Resistencia, 17 de diciembre de 2019.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada GOMEZ ESTEFANIA, D.N.I. N° 36.270.759, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez"; "Resistencia, 26 de septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GOMEZ ESTEFANIA D.N.I. N° 36.270.759, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$15.600,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$4.680,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Helein, Juez".- Resistencia, 05 de Febrero de 2020.-

Marilina Ramírez

Secretaria

R.N°:181.709

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, HACE SABER por DOS (2) días, autos "**ALVAREZ, LEANDRO MARTIN C/ BERMÚDEZ, GUSTAVO ARIEL S/ S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 4564/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER,

Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 03 de Abril de 2020, a la hora 17,30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca VOLKSWAGEN, modelo CROSSFOX 1.6 MSI16V, MOTOR: VOLKSWAGEN N° CWS015541, -CHASIS: VOLKSWAGEN N° 9BWAB45ZIG4043848 DOMINIO PNI471, ..DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 4.302,56 al 29/02/2020, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168, Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 11 de febrero de 2020.-

Maria del Carmen Morales Lezica

Abogada - Secretaria

R.N°:181.710

E:14/02 V:17/02/20

>*<

EDICTO.- La Dra. Eliana Marisel López, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Corzuela - Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores del Sr. LEDESMA RAUL ANGEL , D.N.I. N° 7.928.341.y Sra. GLADYS MABEL VILLALBA, D.N.I. N° 6.546.517 a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**LEDESMA RAUL ANGEL Y VILLALBA GLADYS MABEL S/SUCESION B-INTESTATO**" Expte. N° 1455/19 - Corzuela - Chaco, 04 de febrero de 2020.-

Dra. Silvia Gabriela C. Prunelo

Secretaria Provisoria

R.N°:181.711

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular, -del juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**CABALLERO, IRIS MIRTA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 821/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante IRIS MIRTA CABALLERO y/o YRIS MIRTA CABALLERO, Mi. N° 05481170, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 10 de diciembre de 2019.-

Belquis Alicia Barrientos

Secretaria

R.N°:181.712

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES- Juez Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida 33 1° Piso Torre II, Ciudad, en autos "**MOREAU MARIA VIRGINIA S/Sucesión ab intestato**" Expte. 15147/19, cítese UN (1) día y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores, que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, La Sra. María Virginia MOREAU, DNI 10.928.945, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 7 de febrero del 2020.-

Dra. María José Bonfanti

Secretaria

R.N°:181.713

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Resistencia, cito en Laprida N° 33 Torre 2 Piso 1, a cargo de la Dra. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, cita y emplaza por 30 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Rohreil Maria Elena, D.N.I 18.359.742 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. N.° 13152/19 "**ROHRER, MARIA ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO**"

María José Bonfanti

Secretaria

R.N°:181.714

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- El Dr. CARLOS ARIEL ALONSO, Juez de Paz y Faltas Letrado, Puerto Tirol-Chaco, Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. LUCIANA PAOLA CASAL, sito en calle Julio A. Roca S/N de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, EUGENIO Y ZARZA, LUCIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte N° 1240/19, Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. AGUIRRE, EUGENIO, D.N.I. N° 7.419.201 y de la Sra. ZARZA, LUCIA, D.N.I. N° F-6.567.168, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación.- Puerto Tirol, 23 de agosto de 2019.-

Luciana P. Casali

Secretaria

R.N°:181.715

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez en lo Civil, Comercial y Laboral J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a todos los bienes dejados por la causante, Sr. RAMON EDMUNDO OCAMPO, DNI : 12.186.155, con último domicilio en calle salta 185 911.1, la ciudad de J. J. Castelli - Chaco, fallecido el día 14 de Agosto de 2.016.-, para que dentro de los términos de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**OCAMPO RAMON EDMUNDO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte.N°:511/19-JC - que se tramitan por ante el Juzgado Civil; Comercial, y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso de esta ciudad. 3 de diciembre de 2019 J. J.- Castelli – Chaco.-

Dra. María Evelin Carrasco
Secretaria Provisoria

R.N°:181.716

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Barrio Güiraldes de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, CITA Y EMPLAZA a los Herederos y Acreedores de SANDOVAL OMAR ANIBAL, D.N. N° 16.757.825, que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro del plazo de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. El presente edicto se libra en los autos caratulados: "**SANDOVAL OMAR ANIBAL S/JUICIO SUCESORIO-APERTURA SUCESORIO**", Expte. 1145/19.- Resistencia 29 de octubre de 2019.-

Rocio E. Gonzalez
Abogada - Secretaria

R.N°:181.717

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- Orden Dra. Gabriela Ponce, Juez de Paz Letrado, Dr. Héctor Laola Secretario N° 2 sito calle Bartolomé Mitre S/n de la ciudad de Las Breñas Chaco, cita a los herederos de VITTAR EDELMAR DIEGO DNI N° 27,505.422 por edicto que se publicara un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local para que comparezcan a estar a derecho en los autos "**VITTAR EDELMAR DIEGO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 4499/2019.- La Breñas, 06 de febrero del 2020.-

Dr. Hector M. Laola
Secretario N° 2

R.N°:181.718

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- Por orden de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec N° 1, Letrada de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por un día, emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don COSTICH JORGE MIGUEL, MI N°M6.541,568, fallecido el 15 de Junio de 2016, en esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**COSTICH JORGE MIGUEL S/ SUCESORIO AB- INTESTATO**", Expíe/1 N° 2057/19 que tramita ante la Secretaria N° 1 del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 10 de febrero del año 2020.-

Sandra Patricia Quiñonez
Secretaria Provisoria

R.N°:181.719

E:14/02/20

>*<

EDICTO.-El Juzgado Civil y Comercial N° 4 , A CARGO DE la Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local, a la Sra. ROSALIA ,BEATRIZ CHAS GROSSO, DNI N°: 5.169.588 para que comparezca a estar a derecho en los autos "**GONZALEZ, PETRONA C7NANNI DE TAMBURINI, ZAARA O NANNI DE TAMBURNI, SARAH y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXPTE. N° 8378/15, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 28 de noviembre de 2019.-

Dra. María José Bonfanti
Secretaria

R.N°:181.720

E:14/02V:17/02/20

>*<

EDICTO.-El Juzgado Civil y Comercial N° 17 a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario del Señor ALCIDES ABEL GONZALEZ, D.N.I. N° 10.674.653, fallecido el día 10 de marzo, de 2015, en Resistencia, en los autos "**GONZALEZ, ALCIDEZ ABEL s/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N°6017/18. Resistencia, 03 de febrero de 2020

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N°:181.721

E:14/02V:02/02/20

>*<

EDICTO.-El DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en calle Lavallé N° 232 de la ciudad de Villa Angela, Chaco; en los autos caratulados: "**BORDON, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1289/19; CITA POR UN (1) DIAS en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en Diario local (art.672 del Nuevo C.P.C.C.), citando u emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho corresponda. DRA. ASTRID ROCHA-SECRETARIA- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL- VILLA ANGELA, CHACO, DE DICIEMBRE DE 2019.

Dra. Astrid Rocha*Abogada - Secretaria*

R.N°:181.722

E:14/02V:02/02/20

>*<

EDICTO.-La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 , Dra. Olga Susana Lockett, Secretaria N° 20,sito en Avda Laprida N° 33- Torre II- 2° Piso, ciudad, Cítese por (1) día y emplaza por el termino de (1) mes a herederos y acreedores de la causante Sra. BALERIA GONZALEZ D.N.I 1.913.648, que se contarán a partir de esta publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así lo tiene dispuesto en los autos caratulados "**GONZALEZ BALERIA S/ SUCESION ABINTESTATO**". Expte. N° 10127/17. Resistencia, 22 de noviembre de 2019.-

Dra. Nancy E. Duran*Abogada - Secretaria*

R.N°:181.724

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante del Juzgado de Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia-Chaco, sito en Brown n°249 Piso 2, CITA por el término de UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local EMPLAZANDO a herederos y acreedores de los Sres. AGUIRRE LUIS YSMAEL MI n° 7.530.897, y MÁRQUEZ ADELA ELISA M.I n° 6.047.415, que se crean con derecho al haber hereditario, para que en el término de UN MES (1) desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**AGUIRRE LUIS YSMAEL y MARQUEZ ADELA ELISA s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expediente N° 767/19. Secretaria U, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo. Bajo apercibimiento de Ley. - Resistencia, 10 de septiembre de 2019.-

Sara B. Grillo*Abogada - Secretaria*

R.N°:181.726

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- Dr. DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA JUEZ de Paz 1ra.Categoría Especial Barrio Güiraldes de la ciudad de Resistencia-Chaco, sito en av. Soldado Aguilera n° 1795, CITA por el término de UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores del Sr. CASTELLA JOSE ANGEL M.I. N°7.913.543 y de la Sra. RAMIREZ DE CASTELLA MARÍA ANA MI. N°5.868.802 para que en el término de UN (1) MES desde ésta publicación comparezcan a hacer valer sus .derechos en los autos caratulados "**CASTELLA JOSE ANGEL y RAMIREZ DE CASTELLA MARÍA ANA s/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°1360/19. Secretaria a cargo de Walter René Pokorasky. Secretario Ad Hoc. Juzgado de Paz 1ra.Categoría Especial Barrio Güiraldes.

Nestor Fabian Encina*Secretario AD HOC*

R.N°:181.727

E:14/02/20

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta 27- MZ 1- PC 07 del plan 340 viviendas FO.NA.VI, de localidad De Villa Angela - Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Acebal Mirta Elvira D.N.I. N° 6.390.580, para que el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensas. Bajo apercibiendo de proseguir el trámite de regulación. -

Dra. Andrea Raquel Fortin*Asesora I.P.D.U.V*

S/C

E:14/02 V:19/02/2020

>*<

EDICTO.- EL SEÑOR JUEZ, Doctor MARCELO DARLO GAUNA, del juzgado de procesos Ejecutivos, Concursos y, Quiebras. HACE SABER por 2(dos) días que el MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, SRA MIRYAM SUSANA SEGOVIA, matricula profesional. N= 574- REMATARA el día 25 de MARZO del 2020 a las 18 hs en calle Capitán Diz N= 595, barrio Belgrano de la ciudad de PCIA. R. SAENZ PEÑA CHACO, 1 (un) AUTOMOTOR individualizado como: BERLINGO DIESEL. MULT 2PLC AA, MARCA CITROEN DOMINIO, ETG 717, - MOTOR MARCA: CITROEN N-10DXDN0000112, CHASIS MARCA

CITROEN N= 8BCMFWJYB3G800884, en el estado en que se encuentra.- CONDICIONES: BASE: pesos treinta mil (\$3.0.000) Y En caso de no existir postores, pasada media hora, se ordenara la SUBASTA sin base, contado y mejor postor.-COMISION: 8% acto de subasta, en moneda de curso legal a cargo del comprador, como así también deudas por patentamiento que asciende a la suma de \$ 17.861,18 al 30 /06/2019.-EXIBICION: EL día de la SUBASTA.- NO se suspende por lluvia.- El actor se encuentra autorizado a compensar deuda.- INFORMES MARTILLERO ACTUANTE: 3644-445260.- MEDIDA ORDENADA EN AUTOS:" **VILLAGRA TERESA DEL VALLE C/ BRIZUELA HÉCTOR DANIEL S/EJECUCION PRENDARIA EXPTE N° 2290/13.** Sáenz Peña, 3 de febrero de 2020.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria de Tramite

R.N°:181.692

E:14/02 V:17/02/2020

—>*<—

EDICTO.- Por orden de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por Un día y emplaza por Treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante si, e l causante MARCIAL LUGO, M.I. N° 7.892.742, fallecido el día 20 de noviembre de 2019, con último domicilio en esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**LUGO, MARCIAL. S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expediente N° 3033/19 que tramita ante la Secretaria N° 2 del Juzgado Civil. y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. 06 febrero de 2020. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. del año 2020.

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N°:181.693

E:14/02/2020

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N 13, a cargo de la Dra CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ , sito en calle Güemes N 609 de Resistencia Chaco, en los autos caratulados "**GALUGA DANIEL EDGARDO C/ ACEVEDO JERONIMO S/ EJECUTIVO**", .Expte. N° 1.712/16. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC CITESE por edictos a ACEVEDO, JERONIMO, D.N.I. N° 08520522, que se publicarán por DOS (2) días, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco las a fin se que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT -CLAUDIA ELIZABETH CANOSA-JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 30 de agosto de 2019.-

Sergio Javier Dominguez

Abogado - Secretaria

R.N°:181.697

E:14/02 V:17/02/2020

—>*<—

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días, a partir de, la última publicación, a herederos y acreedores de don ROQUE FABIAN VELAZQUEZ, DNI N° 20.245.932 fallecido en esta ciudad en fecha 30 de marzo de 2019.-Así está ordenado en los autos caratulados: "**VELÁZQUEZ ROQUE FABIAN S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", expte n° 3069/19, Secretaría N° 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad.-Pcia R.Sáenz Peña, de diciembre de 2019.-

Norma Cristina Avalos

Abogado - Secretaria

R.N°:181.694

E:14/02/2020

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y ,Comercial N 12, a cargo .de la Dra MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. - JUEZ, sito en calle Guemes,N 609 de Resistencia Chaco, en los autos caratulados "**GALUGA DANIEL EDGARDO C/ LARCHER PEDRO RAMON S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1.707/16, NOTIFICA la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA emitida en autos, al ejecutado PEDRO RAMON LARCHER, D.N.I. N°12.343.678, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. "Resistencia, 11 de marzo de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA E.IECUCION contra PEDRO RAMON LARCHER, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$8.250,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA y CINCO(\$2.475,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art..8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º párrafb primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por

constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las' costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DANIEL EDGARDO GALUGA en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (S'1.939, 00) por su actuación procuratoria, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de .1a ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y, Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE- CON LOS APORTES DE LEY- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C. P. C. C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-".Fdo. Dra Maria de los Angeles Vulekovich. Juez.- juz. civ. corn. N°2.Resistencia, 16 de agosto de 2019.-

Lorena Staroselsky
Abogada - Secretaria

R.N°:181.698

E:14/02 V:17/02/2020

>*<

EDICTO.- LA DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECITARIA N°3 A ARGO DEL DR. CARLOS CAMARGO -SECRETARIO PROVISORIO- SITO EN CALLE AV. LAPRIDA N°44 33, TORRE I 3° PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, ORDENA PUBLICAR EDICTOS POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, CONFORME ART. 672 DEL CPCC, CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS RESPECTO A LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. RICARDO PEREZ M.I. N° 7.410.274, FALLECIDO EL 07/01/2018 PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**PEREZ RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 7884/19

Dr. Carlos Alberto Camargo
Abogado - Secretario Provisorio

R.N°:181.702

E:14/02/2020

>*<

EDICTO.- DRA. LIDIA MÁRQUEZ - Juez del Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7 - Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro- RESISTENCIA - CHACO - CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ALBERTO ALEGRE, DNI N° 13.719.656, A COMPARECER POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACIÓN A LOS BIENES RELICTOS, INTIMÁNDOSELOS PARA QUE EN IGUAL PLAZO ACEPTEN O REPUDIEN LA HERENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO RESPONDER DICHA INTIMACIÓN SE LOS TENGA POR ACEPTADA LA MISMA (ART. 672 INC. 1 CPCC) EN AUTOS: "**ALEGRE ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE N° 8083/18".-RESISTENCIA, 30 de junio de 2019.-

Liliana Niveyro
Abogado - Secretaria

R.N°:181.699

E:14/02/2020

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a Cargo d. la Dra, Maria Cristina Raquel Ramirez, Secretaria N° 3, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3°. piso, Resistencia cita por un (1) día en el Boletín- Oficial y en un Diario local, a los herederos y acreedores de TOLEDO, CRISTIAN LEONARDO, D.N.I. N°: 31.049.817, para que en el, término de Treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**TOLEDO, CRISTIAN LEONARDO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte N° 14064/19. Resistencia, 3 de febrero de 2.020-

Dr. Carlos Alberto Camargo
Abogado - Secretaria Provisorio

R.N°:181.701

E:14/02/2020

SOCIEDADES-PERSONAS JURÍDICAS-ASAMBLEAS Y OTROS

SK S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **SK S.A.S., Expte: E-3-2020-415-E**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 04/02/2020, Carlos Guillermo KURTZ, nacido el 21 de febrero de 1958, D.N.I. N° 11.946.567, CUIT 20-11946567-3, Empresario, casado en primeras nupcias con Ester Graciela Viglione, con domicilio legal en calle Salta N° 137, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Av. Hernandarias N° 745, Resistencia, Chaco; Marina Mercedes SILVESTRINI, nacida el 17 de diciembre de 1971, D.N.I. N°

22.131.726, CUIT 27-22131726-8, Abogada, casada en primeras nupcias con Ernesto Leandro Eschoy Haiquel, con domicilio legal en calle Córdoba N° 238, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Av. Hernandarias N° 745, Resistencia, Chaco; Marcela Luján SILVESTRINI, nacida el 28 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.685.737, CUIT 27-23685737-4, Contadora Pública, soltera, con domicilio legal en calle Córdoba N° 238, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Av. Hernandarias N° 745, Resistencia, Chaco y Leandro Javier SILVESTRINI, nacido el 27 de mayo de 1976, D.N.I. N° 24.908.663, CUIT 20-24908663-1, Licenciado en Administración, casado en primeras nupcias con Mariela Laura Arechavala, con domicilio legal en calle Pueyrredón N° 921, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Av. Hernandarias N° 745, Resistencia, Cha-1 co; han constituido una sociedad que se denominará SK S.A.S., estará domiciliada Hernandarias N° 745, Resistencia, Chaco, Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones, importar y exportar y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo además intervenir en licitaciones públicas y privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal. El capital social se fijó en la suma de PESOS CIEN MIL, divididos en 1.000 acciones, a razón de PESOS CIEN cada una, el capital se encuentra suscrito en su totalidad e integrado en un 25% de ley, equivalente a \$12,500. El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por Carlos Guillermo KURTZ, nacido el 21 de febrero de 1958, N° 11.946.567, CUIT 20- 11946567-3, y el cargo de administrador suplente será ejercido por Leandro Javier SILVESTRINI, nacido el 27 de mayo de 1976, D.N.I. N° 24.908.663, CUIT 20-24908663-1. Ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de mayo de cada año. Resistencia, 12 de febrero de 2020

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R.N°:181.725

E:14/02/20

—>*<—

JP GROUP S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**JP GROUP S.A.S.**" Expt. E3-2019-7893-E S/Transferencia de Acciones y Modificación de Artículo 92 Órgano de Administración, se hace saber por un día, que por Acta N° 1 del Órgano de Administración y se rectificativa Acta N° 2, el Sr. Peralta, Juan Manuel, cede y transfiere al Sr. Peralta Jorge Facundo la cantidad de 200 acciones de valor nominal de pesos 100 cada una y se decide la modificación de Artículo 92 quedando redactado de la siguiente manera: "ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración,, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más administradores en forma individual e indistinta, socios o no por el plazo de duración de la sociedad. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente, quien reemplazara al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador Titular. El administrador titular será PERALTA JUAN MANUEL, con DNI N° 31.917.092 y el administrador suplente será PERALTA JORGE FACUNDO DNI N° 32.996.213. Resistencia, 11 de febrero de 2020.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Púb. De comercio

R.N°:181.703

E:14/02/2020

—>*<—

INTECOM S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**INTECOM S.A.S.**" s/Inscripción de Estatuto Social Expt. N° E3-2020-326-E, se hace saber por un día que, conforme instrumento de constitución de fecha 14 de Enero de 2020, el señor De Bortoli Mario, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.548.653, CUIT N2: 20-33548653-7, de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle Obligado N° 1.624, villa San Juan de la ciudad de Resistencia Chaco; y él Sr. Acevedo Fabricio Concepción, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.854.264, CUIT: 2030854264-6 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle Obligado N° 860, Piso: 2, dpto. "E" de la ciudad de Resistencia Chaco, quienes han manifestado constituir una sociedad por acciones simplificadas, denominada INTECOM SAS, con sede social en Obligado N° 1624 Villa San Juan de la ciudad de Resistencia, Chaco. Capital Social PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), expresados en moneda nacional, de clase ordinaria, nominativas, no endosables, j divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Objeto: La 'sociedad tiene por objeto dedicarse' por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a servicios relacionados con la logística y transporte y a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, e inmateriales y la prestación de

servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Salud Humana, investigación y educación, b) Industrias manufactureras de todo tipo; y c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y d) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y a celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas de las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el señor De Bortoli Mario, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.548.653, CUIT N°: 20(33548653-7 y el cargo de administrador suplente por el señor el Sr. Acevedo Fabricio Concepción, y' mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.854.264, CUIT: 20-30854264-6, ambos con duración en sus cargos por el termino de 3 años. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio el 30 de junio de cada año. Resistencia, 11 de febrero de 2020.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion. Reg. Púb. De comercio

R.N°:181.704

E:14/02/2020

->*<-

BACANAL S.A.S

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**BACANAL S.A.S**". S/ **Inscripción de la Sociedad**. Expediente Número E3-2020-53-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada que girará bajo la-Denominación "BACANAL S.A.S", efectuada en la ciudad de RESISTENCIA, departamento SAN FERNANDO, Provincia del CHACO, celebrada a los 27 días del mes de DICIEMBRE de 2019, por los Socios: el Sr. SAUNIG SCALA GERMAN NICOLAS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°31.676.043, CUIT/CUIL N°20-31676043-1,nacido el 17 de Junio de 1985, de estado civil casado, Profesión Contador Público domiciliado en Francia N° 505, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; el Sr. CRIADO, LUCAS MARTIN, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°32.126.327, CUIT/ CUIL N° 20-32126327-6, nacido el 09 de Enero de 1986, de estado civil soltero, Profesión Licenciado, domiciliado en Frias.N° 149, Capital Federal, de la provincia de Buenos Aires; la Sra. GOUSSAL, MARÍA NATALIA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 26.267.069, CUIL/UIT N°23-26267069-4, nacida el 03 de Septiembre de 1977, de estado civil. casada, Profesión Chef, domiciliada en Juan Domingo Perón N° 1550, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el Sr. DE PAOLI PABLO ANDRÉS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°32.427.901, CUIT/CUIL N°20-32427901-7, nacido el 1,3 de .Enero de 1987, de estado civil soltero, Profesión Empresario, domiciliado en,Arbo. y Blanco N°214, Dpto A, Piso 6, de la ciudad de Resistencia, provincia de. Chaco; DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL La •Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o .de terceros o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: PRINCIPALES: a) Comercialización, Compra, Venta, Distribución, Producción, Intercambio, Fabricación, Industrialización, Creación, Representación, Importación y Exportación de todo tipo de cerveza artesanal e industrial, insumos, materias primas, artículos y equipamiento relacionados con la cerveza y la industria cervecera, sus derivados y otros productos y subproductos; ya sea con o sin alcohol; como así también artículos de merchandising e indumentarias; b) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta y compra de toda clase de productos alimenticios de elaboración propia o no, despacho de bebidas con o sin alcohol; SECUNDARIAS a) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restayrates, pizzerías, cafeterías, cervecerías, sanwicherías, roticerías; b) .Organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales-y estudiantiles; ya sean privados ó abiertos al público en general, dentro o fuera de la sede social o sucursales.La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y. contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y. celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y° realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley, de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso,y/o ahorro público., CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma .de \$150.000,00, (pesos cinto cincuenta mil), dividido en mil acciones nominativas, ordinarias y no endosables de \$150,00 (pesos ciento cincuenta) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según 'el siguiente detalle: socio SAUNIG SCALA GERMAN NICOLAS, trescientos setenta y cinco acciones, total pesos cincuenta y seis mil doscientos `cincuenta (\$56.250,00); socio CRIADO, LUCAS MARTIN; trescientos setenta y cinco acciones, total pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$56.250,00); socia GOUSSAL, MARÍA NATALIA, doscientas acciones, total pesos treinta mil (\$30.000,00) socio DE PAOLI PABLO ANDRÉS; cincuenta acciones, total pesos siete mil quinientos (\$7.500,00); Integran el 100% de las acciones suscriptas. SEDE SOCIAL: la sede social queda fijada en FRENCH N°689 de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 30 de Junio de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del socio SAUNIG 'SCALA GERMAN NICOLAS como administrador titular y del socio DE PAOLI PABLO ANDRÉS como administrador suplente. RESISTENCIA, de Febrero de 2020.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion. Reg. Púb. De comercio

R.N°:181.691

E:14/02/2020

>*<

CONOSUR S.A.C.V.F.I.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.V.F.I.A. a realizarse el día diez (10) de Marzo de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a partir de las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Vedia N°650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día.
- 3) Consideración de la Memoria del Directorio, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
- 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los Honorarios de los Directores.
- 6) Elección de Directores titulares y suplente por finalización de mandato.
- 7) Elección de Síndico titular y suplente por finalización de mandato.
- 8) Consideración del "Convenio de Cancelación parcial de Deuda" suscripto con la firma "Tecnor S.A." con fecha 14 de Noviembre de 2019 sujeto a la condición resolutoria de la aprobación del mismo por parte de la Asamblea de Accionistas de CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.

Resistencia 23 de Enero de 2020.-

Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550, to. 1984. EL DIRECTORIO

Ing. Raul F. Dagnino, Presidente

R.N°:181.538

E:05/02/ V:14/02/2020

>*<

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE BARRANQUERAS

Barranqueras - Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2020

La Cámara de Comercio, Industria y Producción de Barranqueras convoca a su Asamblea, General Ordinaria para el Martes 3 de Marzo de 2020, a las 20 horas, en el Centro Cultural "La Flota" sita en Capitán Solari 123 (Barranqueras, Chaco), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al normalizador de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Barranqueras.
2. Consideración del Balance general correspondiente a los Ejercicios: 1995,1996,1997,1998,1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 2017 y 2018.
3. Consideración de .la Memoria Correspondiente a los Ejercicios: 1995,1996,1997,1998,1999, 2000, 2001, 2002, 2003; 2004, 2005, 2006, 2007,2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
4. Realización del acto eleccionario para renovación de: 1 (UN) PRESIDENTE, 1 (UN) SECRETARIO Y 4 (CUATRO) VOCALES TITULARES TODOS POR EL TERMINO DE DOS AÑOS, POR VENCIMIENTO DE MANDATO. (CINCO) VOCALES. SUPLENTE, 1 (UN) REVISOR, DE CUENTAS TITULAR, 1 (UN) REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE Y EL TRIBUNAL ARBITRAL INTEGRADO POR CINCO (5) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTE, TODOS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO POR VENCIMIENTO DE MANDATO.

Joaquín Federico Kaefer, Normalizador

R.N° 181.635

E:10/02 V:14/02/2020

>*<

FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 22 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva resolvió, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero de 2020 en la Sede Social del Club Atlético Alvear, de la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco a las 20.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/10/2019;
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico de período intermedio cerrado el 31/12/2019;
4. Fijación de, la cuota societaria y aranceles por pedido de carreras

A.I.P. Ch – Marcelo Martínez

Secretario

Club Atletico Alvear -Anibal Maximo Alvarez

Presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 24: Para sesionar a la hora fijada. en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

R.N°:181.723

E:14/02V:02/02/20

>*<

CÁMARA DE PEINADORES DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara de Peinadores del Chaco invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de marzo de 2020 a las 18 hs, en la sede sito en Santa Maria de Oro 277 1° piso Resistencia. Trataremos el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura-y consideración del acta anterior.
2. Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio anterior cerrado el 31/12 /19.
3. Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.
4. Renovación parcial de autoridades.
5. Elección de dos socios. asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Alicia M. Alvarez, Secretaria

Mirta Alvarez de Tapia, Presidente

R.N°:181.690

E:14/02/2020

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CHACO ECO URBANO

La Asociación Civil Chaco Eco Urbano pone en conocimiento de sus afiliados que debido a la sustracción de varios libros rubricados de la misma los que fueron denunciados en la comisaria ira de la ciudad de Resistencia, por ello se presentaran nuevos en personería jurídica para retomar las actividades. Los libros son: Acta de reunión de Comisión y Asamblea, Acta de Asistencia a reuniones de Comisión Directiva y Asamblea Directiva; y el de Registro de Asociados.-

Escobar Marina, Presidente

R.N°:181.705

E:14/02/2020

>*<

RED DE PRESTADORES ASISTENCIALES CHACO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10° del Estatuto social, se convoca a los socios de: "Red de Prestadores Asistenciales Chaco"S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día: 11 de Marzo de 2020, a las 07 hs. en el local de calle Julio A.- Roca N° 565, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1) Será presidida por su Presidente o reemplazante legal.
- 2) Designación de un (1) socio para que cumpla la función de Secretario de Acta.
- 3) Designación de dos -(2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Secretario designado.
- 4) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria N° 7.
- 5) Consideración de las causales que motivaron la no convocatoria y realización de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 e inobservancia del deber impuesto por el artículo doce del Estatuto, Reglamento interno y disposiciones del organismo de control provincial al efecto. Se deja constancia que el periodo comprendido entre 2012-2020, los Directores fueron los mismos,
- 6) Consideración y aprobación de la Memoria. ,
- 7) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 16, de fecha 01 abril de • 2012, con fecha de cierre 31 de marzo 'de 2013, Comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.

- 8) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico' N° 17, de fecha 01 abril de 2013, con fecha de cierre 31 de marzo de 2014, comprensivo del Estado de Situación, Patrimonial: Estado de Resultado; Ctiadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes. ..
- 9) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 18, de fecha 01 abril de 2014, con fecha de cierre 31 de marzo de 2015 /comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los/Estados Contables e informes.
- 10) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 19, de fecha 01 abril de 2015, con fecha de cierre 31 de marzo de 2016, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado /de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e , informes.
- 11) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 20, de fecha 01 abril de • 2016, con fecha de cierre 31 de marzo de 2017, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 12) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico, N° 21, de fecha 01 abril de 2017, con fecha de cierre 31 de marzo de 2018, comprensivo del Estado de Situación , - Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 13) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 22, de fecha 0.1 abril de 2018, con fecha de cierre 31 de marzo de 2019, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: I Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 14) Elección de cuatro (4) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.
- 15) Designación de tres(3) socios presentes con derecho a voto para conformar la Junta, Electoral
- 16) El procedimiento eleccionario se regirá de acuerdo a lo previsto por el artículo 2°. Del Reglamento de Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.

QUORUM: PRIMERA CONVOCATORIA requiere la presencia de accionistas/ que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto Art. 243 Ley 19.550.

SEGUNDA CONVOCATORIA: De acuerdo al estatuto Social en el precitado Art. 10° del estatuto social, el directorio hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los , socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella.La misma se considerará constituida cualquiera sea él número de accionistas presentes,

Quórum. Mayoría: Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión salvo cuando el Estatuto exija mayor número. Art. 243 Ley 19550. Los Balances } podrán ser consultados en el domicilio sito en Av. Sarmiento N° 184, una semana antes de la fecha prevista para la Asamblea Ordinaria. La presente convocatoria se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, y por cinco (5), días en la prensa local, de conformidad al art. 237 de la L.S.'

Miguel Alberto Cano, Director Presidente

R.N°:181.700

E:14/02 V:26/02/2020

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 15/2020

Adquisición de resmas de papel tamaño Oficio y resmas de papel tamaño A4

Objeto: ADQUISICION DE CUATROCIENTAS CUARENTA (440) RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 80GRS y SETECIENTAS SESENTA Y CINCO (765) RESMAS DE PAPEL TAMAÑO A4 DE 80GRS. -

Fecha y lugar de Apertura: 14/02/2020, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración – 4° piso- A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 14/02/2020– Hora 09:30 – A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.000,00)

Valor del pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.****

LICITACION PUBLICA N° 12/2020

Alquiler de Inmueble - Funcionamiento de jardín maternal para empleados de A.T.P. en la ciudad de Resistencia -Chaco-

Objeto: CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN INMUEBLE, EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA -CHACO-, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN MATERNAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA A.T.P., POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES .-

Fecha y lugar de Apertura: 14/02/2020, a las 10:00 horas en el Dpto. Compras -Dirección de Administración- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 14/02/2020– Hora 10:00 – A.T.P. - Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco-..

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON SETECIENTOS (\$ 1.700.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Cra. Marcela A. Mongelos

A/C Dirección de Administración

s/c

E:14/02 V:19/02/2020

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 16/20 - EXPTE.N° E13-2020-49-E

Objeto: ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONETAS, DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, TRACCION 4X4.-

Presupuesto Oficial: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 7.305.450,00).-

Garantía de Oferta: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en

la web.<http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial,

Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 02/03/2020 a las 09:00 horas. -

Precio del Pliego: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) ,

Ing. Hugo Alberto Varela,

Administrador General

S/C

E:14/02 V:19/02/2020



